



SELLO QUINTO, DIEZ MARAVILLAS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

deue de sus salarios, y que para lo ya librado se interponga con el señor Corregidor para que mande pagar lo que falta por librar. En quanto a librado es el Sr. Joseph de Castro haga lo suyo con la diligencia que le combengan.

Entraaron los señores D. Pedro Carrillo y Francisco Antonio de yegor Verdadores. Entraose un Varon de los Cortes medios con que se halla en el d. así por logico que pro duca sus propios como por el d. Embargados los propios reales de los y tener formado a todos con curso de acrehedores, y que por esto se halla con imposibilidad de la paga de sus deuitos con bondad menorar los con quitas el del picador como menos preciso, y para volver si se de mantener o de pedir segun do la d. se cite y el primer cauido a todos los caualles y Verdadores.

Viene un memorial de Pedro guion Vizca a lo m. n. trador del porito en quere que fran. Thomas de Dumolla entro en d. en el porito mas de cien mill reales de vellon en portillado de que quedan en poder de Pedro guion cinquenta y tres mill reales tres portillas, en que a tenido la quiebra de diez y seis m. En cada una de Calderilla y de el m. de ornao.

P. Carror

Se cite y se sigue
taha uno el d. de...

El portillado que
se hizo en
a D. Guion
del punto =